

RIO GALLEGOS, 1 JUL 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.658/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la MSc. Mabel BREGLIANI, en su carácter de Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Ingeniería Química, mediante la cual solicita se extienda la cursada de la asignatura Dinámica y Control de Procesos hasta el día 12 de Agosto de 2013;

QUE la asignatura Dinámica y Control de Procesos pertenece al 1° Cuatrimestre del 4° Año de la Carrera Ingeniería Química y no es correlativa de ninguna asignatura;

QUE el desarrollo de la mencionada asignatura se normalizó a partir del 30 de Mayo del año en curso, al incorporarse efectivamente a la cátedra la Dra. Silvina BIAGIOLA;

QUE por Notas Nros. 469 y 189/13 la Sra. Secretaria Académica y la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia avalando la continuidad del trámite;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad extender, en carácter de excepción, la cursada de la asignatura Dinámica y Control de Procesos de la Carrera Ingeniería Química hasta el día 12 de Agosto de 2013;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- EXTENDER, en carácter de excepción, la cursada de la asignatura Dinámica y Control de Procesos de la Carrera Ingeniería Química hasta el día 12 de Agosto de 2013, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

364